Las empresas de agua se adaptan a la nueva normativa de control de calidad

Teidagua y Emmasa han realizado fuertes inversiones para ponerse al día

ANA MARTÍNEZ / Santa Cruz de Tenerife

El Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero estableció nuevas exigencias relativas al agua destinada al consumo de los ciudadanos que van desde normas a aplicar en los depósitos y redes hasta controles de la calidad del agua. Dos años después, las empresas tinerfeñas han estado trabajando en la adaptación a la nueva normativa y han realizado fuertes inversiones para mejorar sus instalaciones.

Fuentes de la empresa Emmasa, que gestiona el abastecimiento del agua de consumo en la capital, han explicado que desde antes de 2003 se ha estado trabajando para incluir en el plan de empresa los plazos en los que se irían completando las adaptaciones de los equipos y métodos de trabajo a la nueva normativa. De esta forma, también ha sido posible que se programe la financiación necesaria. Así, en nuevos equipos de última tecnología para completar el laboratorio –para que no haya ningún examen que deba realizarse en el exterior– se han invertido 180.000 euros. Otros 36.000 han ido a parar a la compra de un equipo informático que procese los datos obtenidos y que debe ser compatible con el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (Sinac), otra de las exigencias del Real Decreto, que supone que tanto ciudadanos como profesionales puedan acceder en tiempo real a la información del estado del agua.

El estudio de Teidagua, responsable del agua de abasto en La Laguna y Tacoronte prevé una inversión en las instalaciones de captación, en su caso el pozo del Camino de la Villa, que alcanza los 60.000 euros, distribuidos entre los conceptos de protección, señalización y vallado. Asimismo, en cuanto a los depósitos, se destinaron 54.000 euros para cloradores automáticos dotados de telecontroles. El vallado de los depósitos costaría 41.000 euros y a los sistemas antiintrusos se les asignaron 57.000 euros. La señalización de éstos supone 2.000 más. La filtración en depósitos requeriría la más fuerte de las inversiones, calculada en un millón de euros. No obstante, se están estudiando fórmulas que puedan permitir, por ejemplo, un sistema de filtrado común a toda una comarca. La necesidad de este sistema surge de la exigencia del Decreto de que la turbidez tenga valores inferiores a 1, una reducción considerable teniendo en cuenta que la normativa anterior permitía un máximo de 6, tope que nunca se alcanzaba.

En lo que se refiere a la red, el Real Decreto impone aumentar los desagües para purgarla más fácilmente, lo que supone un total de 60, para los que se previeron 127.000 euros. Igualmente, se determina el aumento del número de válvulas de corte que permitan sectorizar la red, con idea de que los problemas o averías afecten al menor número de abonados posible. La colocación de 358 válvulas, que aún se está desarrollando, costará 416.000 euros. Para el laboratorio se ha adquirido un espectrómetro de masas por 9.000 euros. La colocación de las arquetas en los puntos de muestreo (diferentes y más numerosas que las exigidas por la normativa anterior) han costado 6.000 euros, lo mismo que costó el programa informático que procesa los dato y compatible con el Sinac.

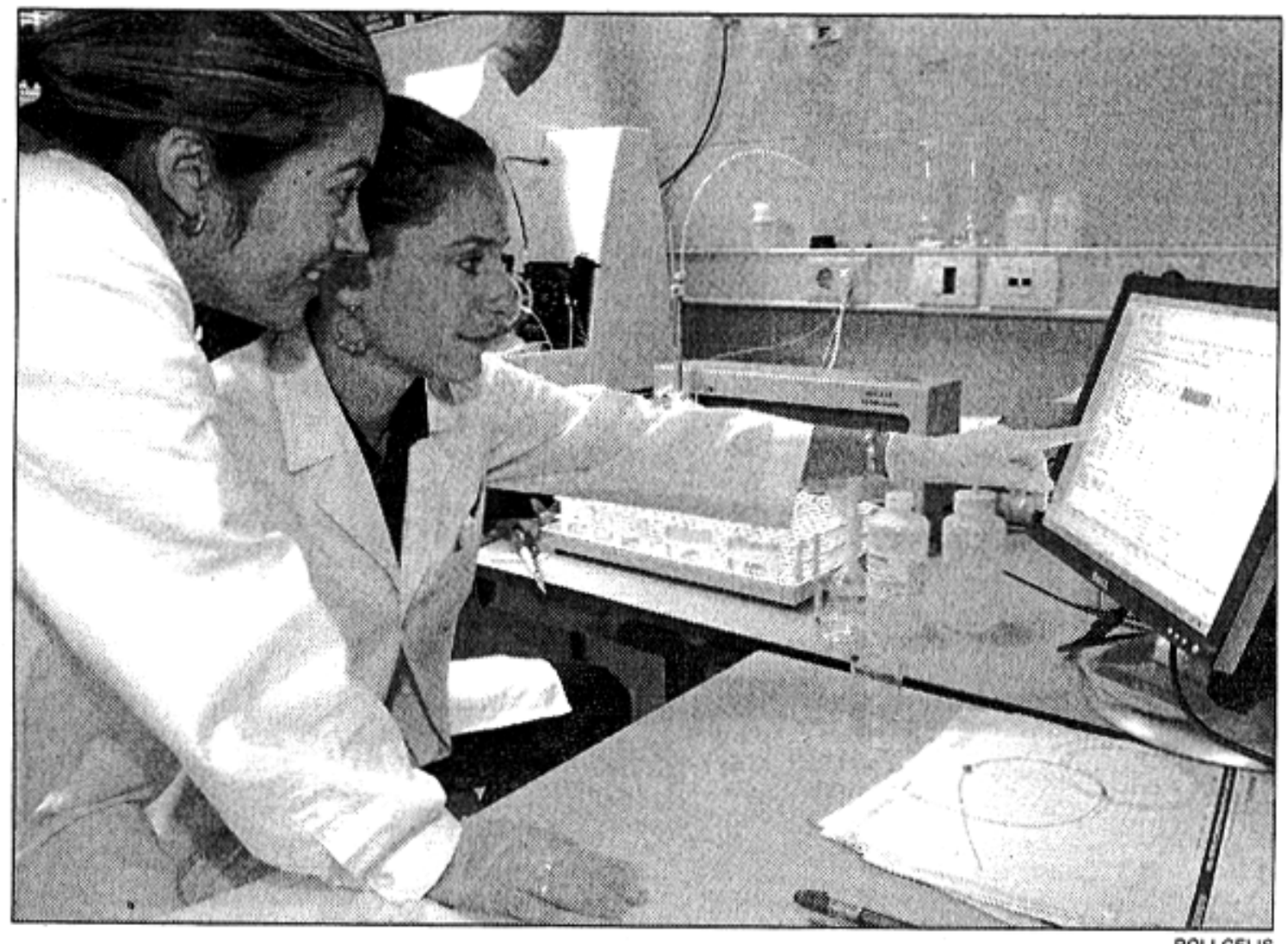

POLI CELIS

Dos de las responsables del laboratorio de Emmasa comparan unos datos.

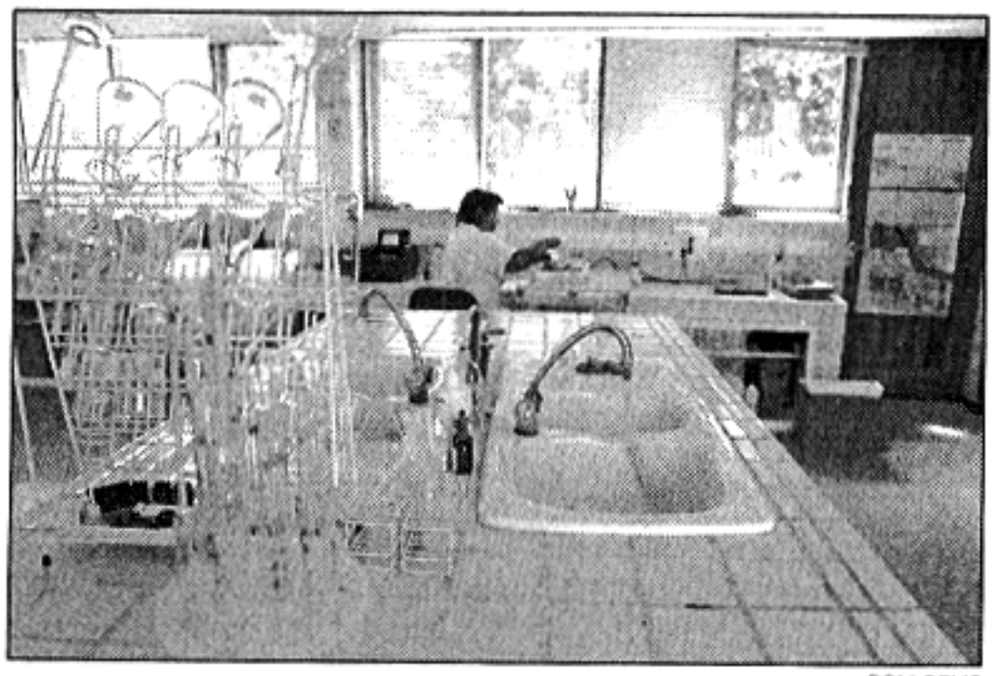

POLI CELIS

Una trabajadora en el laboratorio de Teidagua.

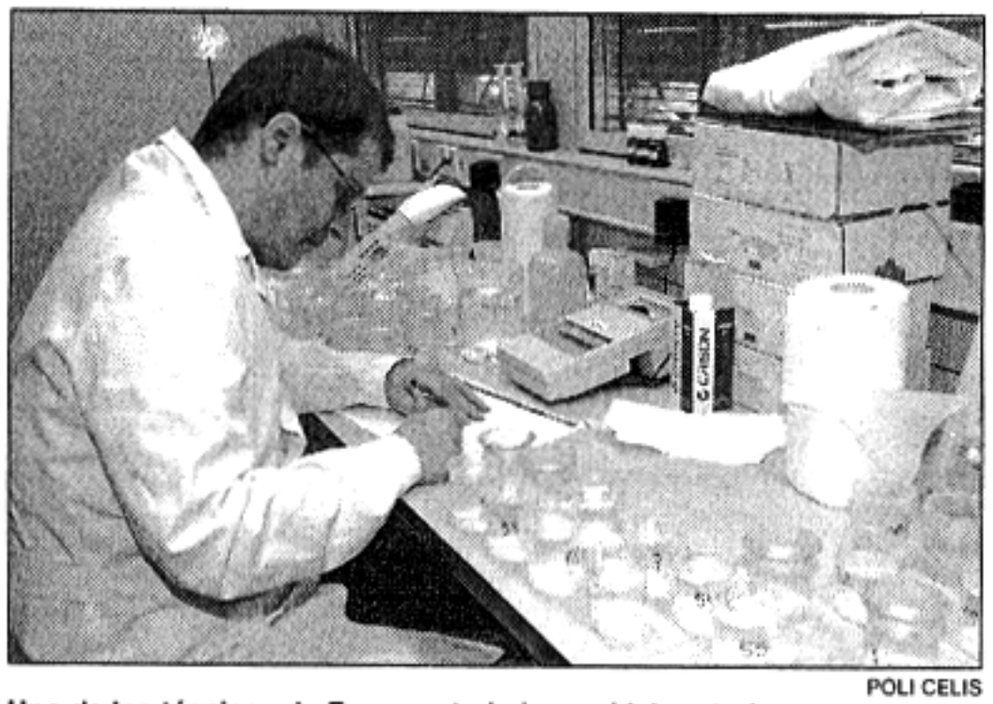

POLI CELIS

Uno de los técnicos de Emmasa trabaja en el laboratorio.

Controles en el laboratorio

A.M.

El Real Decreto de 2003 establece nuevos tipos y mínimos de análisis para el control de la calidad del agua, que incluso han variado de nombre. En el caso de Emmasa, eso se traduce en un incremento del total de exámenes que se realizan anualmente, pasando de los casi 7.000 que se hacían antes del Real Decreto a los casi 10.000 actuales. De éstos, 9.266 son los denominados organolépticos, 412 son controles y 98 son completos, que miden más de 200 parámetros y se realizan una vez al año. En La Laguna –diferente para la norma por número de habitantes y características de la distribución– se ha optado por realizar un número de análisis mucho mayor del que determina el Real Decreto. Aunque el número de controles en los depósitos laguneros exigido es de 109, Teidagua efectúa 324, con un mínimo de uno al mes en los depósitos más pequeños, aunque la norma establece uno al año. En controles en red, el Decreto establece sólo 74 controles anuales pero Teidagua realiza 754.

ASPECTOS

Algunas gestoras han realizado planes para fijar un calendario de actuaciones precisas

Teidagua elaboró antes de la entrada en vigor de la norma, el Plan para la Adaptación del Abasto de La Laguna y Tacoronte al Real Decreto. Muchas de las actuaciones ya se han ejecutado o están en marcha, y el resto deberán estar culminadas antes de 2012. El estudio comienza con un estudio de la situación de partida. La Orotava, El Sauzal y Arona, gestionadas por Canaragua, también disponen de este plan.

Emmasa efectúa a la semana 200 visitas a los diferentes puntos de toma de muestras

Emmasa realiza a cada uno de los 100 puntos de toma de muestras que tiene en Santa Cruz dos visitas a la semana. La mayoría de los estudios son organolépticos (que observan el color, el sabor, la turbidez, el olor y el cloro residual). También se realizan controles y completos. En La Laguna, con una red tres veces más larga y más complicada, hay 36 puntos de muestreo en depósitos y alrededor de 100 en la red.

El Ayuntamiento de La Laguna colabora en la financiación de las actualizaciones

Aunque buena parte de las inversiones se hace con cargo a recursos propios de la empresa, el concejal de Presidencia de La Laguna, Antonio Pérez Godiño, ha explicado que en el plan de inversiones anual que se aprueba conjuntamente con los presupuestos incluye partidas para financiar proyectos concretos para mejorar la red y la calidad del agua de abasto, dentro de los cuales se incluyen algunos de los que buscan la adaptación al Real Decreto.

Los técnicos afirman que el Real Decreto da prioridad a unos controles diferentes

Los técnicos comentan que una de las particularidades de la nueva normativa es que varía las prioridades de los parámetros a comprobar, destacando algunos, como la presencia de herbicidas, pesticidas y materiales pesados que se han revelado especialmente nocivos para la salud, haciendo decaer en cierta medida la importancia que se daba a otros, como el sodio, que fueron muy vigilados en el pasado.